

NUMERO DE RADICACION: 20170196549-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 ABRIL 2017 01:43:03 PM

PAGINAS: 1 - 5

# REPUBLICA DE COLOMBIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

#### **CERTIFICA**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:APROBAMOS S.A.S NIT. 900424891-0 DOMICILIO:CALI AFILIADO.

# **CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL. 64N NRO. 5B N146

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1:6644941

TELÉFONO COMERCIAL 2:NO REPORTADO

TELÉFONO COMERCIAL 3:3104032872

FAX:NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.general@aprobamos.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CL. 64N NRO. 5B N146

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:6644941

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:NO REPORTADO

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3104032872

FAX PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerencia.general@aprobamos.co

# **CERTIFICA**

MATRÍCULA MERCANTIL: 814078-16

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA: 30 DE MARZO DE 2011

ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2017

## **CERTIFICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL

K6499 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO FINANCIERO, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y PENSIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

K6494 OTRAS ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

# **CERTIFICA**

QUE APROBAMOS S.A.S CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2° NUMERAL 1° DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 1° DEL DECRETO 545 DE 2011.

## **CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2011 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NRO. 3749 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO



NUMERO DE RADICACION: 20170196549-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 ABRIL 2017 01:43:03 PM

PAGINAS: 2 - 5

APROBAMOS S.A.S

## **CERTIFICA**

REFORMAS

 DOCUMENTO
 FECHA.DOC
 ORIGEN
 FECHA.INS
 NRO.INS
 LIBRO

 ACT 0012
 01/06/2012
 ASAMBLEA GENERAL
 20/06/2012
 7416
 IX

 ACT 36
 23/10/2015
 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
 09/11/2015
 22351
 IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

#### **CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL A.- EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA ACTUAR COMO OPERADOR DE LIBRANZA O CRÉDITOS POR DESCUENTO DIRECTO Y PODRÁ REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA. B.- LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O NEGOCIOS COMERCIALES, DENTRO DE ELLOS LOS DE OPERADOR DE LIBRANZA O CRÉDITOS POR DESCUENTO DIRECTO CON RECURSOS PROPIOS DE ORIGEN LÍCITO. C.- LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CORRETAJE DE CRÉDITO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. D.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS EN OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA, TÍTULOS VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, DESCUENTO DE RENTAS FUTURAS Y FACTORING EN GENERAL. E.- LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA, TÍTULOS VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS, DESCUENTO DE RENTAS FUTURAS Y FACTORING EN GENERAL. F.- EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A TERCEROS CON RECURSOS PROPIOS QUE TENGAN CUALQUIER FUENTE DE PAGO. G .-ACTUAR COMO MANDATARIA DE TERCEROS EN CONTRATOS DESTINADOS EN CONTRATOS DESTINADOS AL PAGO DE CRÉDITOS QUE ESTOS HAN OTORGADO, CON EL FIN ESPECIFICO QUE UNA VEZ RECAUDADOS LOS RECURSOS, ESTOS SEAN ENTREGADOS A SUS PROPIETARIOS. H.- LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REPORTO. I.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS O COMPLEMENTARIAS DE TODAS LAS ANTERIORES. J. LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS O COMPLEMENTARIOS DE TODAS LAS ANTERIORES, ASÍ COMO BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS. K.- EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRÁ: A.- ADOUIRIR TODO TIPO DE ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE E INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES O QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO DEFINIDO. B.- LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR Y/O AVALAR OBLIGACIONES CREDITICIAS QUE SE CONTRATEN Y/O SEAN CONTRATADAS PARA EL FONDEO DE SUS UNIDADES DE NEGOCIO Y/O PRODUCTOS CUYO ENDEUDAMIENTO Y/U OBLIGACIONES CREDITICIAS SE CONTRAIGAN POR Y A CARGO DE LA MISMA, SE ESTRUCTUREN Y/O SE IMPLEMENTEN, A TRAVÉS FIDEICOMISOS Y/O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y SEA QUE TALES CRÉDITOS SE CONTRATEN DIRECTAMENTE CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS Y/O A TRAVÉS DEL MECANISMO DE SINDICACIÓN DE CRÉDITOS; PODRÁ IGUALMENTE GARANTIZAR Y/O AVALAR OBLIGACIONES DE SUS FILIALES Y/O SUBORDINADAS. C.- LA SOCIEDAD PODRÁ GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. D.- PODRÁ RECIBIR EN GARANTÍA POR LOS CRÉDITOS OTORGADOS O CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIACIÓN CUALQUIER TIPO DE PRENDA O HIPOTECA SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O TÍTULOS VALORES OTORGADOS POR EL DEUDOR DIRECTO O POR TERCEROS QUE LO AVALEN O RESPALDEN. E.- ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS



NUMERO DE RADICACION: 20170196549-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 ABRIL 2017 01:43:03 PM

PAGINAS: 3 - 5

RESPECTIVOS CONTRATOS DE USOS O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. F.- CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS EMPRESAS, CON O SIN EL CARÁCTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTE EN DINERO, EN BIENES O SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS. G.- PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONVOCATORIAS O CONCURSOS QUE ABRAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PUDIENDO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE RESULTEN COMO CONSECUENCIA DE ELLO. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. H. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS O ENTIDADES. I.- LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILIDAD PARA DESARROLLAR EL COMERCIO DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE SUJETA A LA PROHIBICIÓN DE REALIZAR CAPTACIONES DE DINERO DEL PÚBLICO EN FORMA MASIVA Y HABITUAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS FINANCIERAS Y CAMBIARIAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CUANDO LA SOCIEDAD VAYA A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LÍCITA DISTINTA DE LAS DESCRITAS EN LOS LITERALES A, B, C, D, E, F, G, H, I O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES MEDIANTE APORTE EN DINERO, EN BIENES Y SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORASE A ELLAS, DEBERÁ MEDIAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL 90% DE LOS VOTOS DE LAS ACCIONES CLASE A EN CIRCULACIÓN.

# **CERTIFICA**

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ORGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL CON DOS (2) SUPLENTES. LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADAS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

PARÁGRAFO: FACULTADES DEI GERENTE FISCAL. EL GERENTE FISCAL ÚNICAMENTE EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODAS LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, CAMBIARIAS Y ADUANERAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, SIN QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE TALES ENTIDADES; B) OBTENER Y ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT); FIRMAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS O ADUANERAS EN MEDIOS LITOGRÁFICOS O ELECTRÓNICOS; C) OBTENER FIRMA DIGITAL; D) CONTESTAR REQUERIMIENTOS ORDINARIOS O ESPECIALES; E) INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS; F) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA



NUMERO DE RADICACION: 20170196549-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 ABRIL 2017 01:43:03 PM

PAGINAS: 4 - 5

INTERPONER RECURSOS O PARA INSTAURAR DEMANDAS PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA O LA QUE HAGA SUS VECES; G) SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN; H) PRESENTAR INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS; I) REPORTAR ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y DEMÁS ORGANISMOS DE CONTROL QUE SEA OBLIGATORIO; J) CONTESTAR REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL; K) INTERPONER RECURSOS ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y M) TODAS AQUELLOS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON ASUNTOS DE CARÁCTER TRIBUTARIO NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GERENTE FISCAL NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES EN LA FUENTE A CARGO DE LA SOCIEDAD, CUYA RESPONSABILIDAD SE ATRIBUYE AL REPRESENTANTE LEGAL EXCLUSIVAMENTE.

PARAGRAFO: EL GERENTE FISCAL ESTA FACULTADO PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE REGISTRO DE ESTA SOCIEDAD ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO Y RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL. NO OBSTANTE, EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRÁN EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES DEL GERENTE FISCAL.

### **CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2011 INSCRIPCION: 29 DE MARZO DE 2011 No. 3749 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL EFRAIN VARGAS QUINTERO C.C.16276128

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SANDRA MILENA ARCILA MARQUEZ C.C.66771807

# **CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 36 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 09 DE NOVIEMBRE DE 2015 No. 22352 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S):

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MARIA YANETH ARBOLEDA MARQUEZ C.C.66762309

# **CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,000,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$1,500,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 1,500,000

VALOR NOMINAL: \$1,000



NUMERO DE RADICACION: 20170196549-INT

FECHA DE IMPRESION: MIÉRCOLES 05 ABRIL 2017 01:43:03 PM

PAGINAS: 5 - 5

CAPITAL PAGADO: \$1,500,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 1,500,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

## **CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.814079-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: APROBAMOS S.A.S

UBICADO EN: CL. 64 N NRO. 5B N146 DE CALI FECHA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2011

RENOVO : POR EL AÑO 2017

## **CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2017

### **CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.ccc.org.co/registraya/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 05 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017 HORA: 01:43:03 PM

Q112311